



Juzgado Segundo Civil del Circuito
Armenia

Armenia Quindío, veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía
Demandante:	Alfonso Mejía Ossa C.C. 6.071.539
Demandado:	Luis Carlos Duque Gómez C.C. 7.536.911 y Proyectos Estructurales S.A.S. Nit. 900.315.479-1
Radicado:	630013103002-2020-00154-00
Asunto:	Auto requiere a la parte demandante

1. Previamente a extender los efectos para la notificación impulsada por la parte demandante (archivo 51), se le requiere, a fin de que acerque el contenido de los archivos que fueron enviados al buzón de la sociedad demandada; a efectos de establecer su identidad y legibilidad, ante los alcances procesales que de ellos se deriva.
2. Para lo anterior, se le concede el término de 30 días, contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de tener que repetir el acto; en concordancia con el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN
Juez

S.V.

<p>ESTADO No. 090</p> <p>Hoy, 24/06/2021, notifiqué personalmente a las partes la providencia anterior por estado</p>  <p>MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA Secretaria</p>

Firmado Por:



Juzgado Segundo Civil del Circuito
Armenia

IVONN ALEXANDRA GARCIA BELTRAN
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7791088643dc7f92affcc0cde469d60d8dc2de3f288bd36f7ce4aa4ca02d416**
Documento generado en 23/06/2021 03:19:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>